

a partir del día veintidós de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando en la situación de «Disponible».

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

24309 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de junio de 1978 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales a los seis candidatos que han superado las pruebas del curso realizado en la Escuela Oficial de Aduanas, en la que ingresaron por oposición convocada el 15 de octubre de 1978.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 21036, primera columna, párrafo séptimo de la ya mencionada Orden, línea 2, donde dice: «...Don Alfonso María de Parada y de Herrero. Fecha...», debe decir: «...Don Alfonso María de Parada y Herrero. Fecha...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24310 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se hace público el nombramiento de Practicante titulado, objeto de la oposición libre celebrada en dicho Organismo.*

De conformidad con las normas vigentes y con la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza vacante de Practicante titulado del personal funcionario propio del Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de noviembre de 1977,

Esta Junta, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador ha acordado nombrar para dicha plaza a doña Lourdes Urdanibia Sarasola, cuyo nombramiento ha sido aprobado por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 14 de julio de 1978.

Pasajes, 29 de agosto de 1978.—El Presidente, Ramón Vizcaino Ezquerro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24311 *ORDEN de 4 de agosto de 1978 por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición para la disciplina de «Agricultura» (Facultad de Veterinaria).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) para la provisión de una plaza de «Agricultura» (Facultad de Veterinaria) y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 29 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Alvira Martín, María del Pilar. Número de Registro de Personal: A44Ec3139. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1943.

La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24312 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.*

Ilmo. Sr.: Existiendo dos vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas y produciéndose otra vacante en el mencionado Cuerpo el día 7 de diciembre de 1978, por jubilación forzosa de un funcionario, de conformidad con lo estipulado en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, especialmente en su artículo 3.º, apartado 4.a) y con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de funcionarios de carrera en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional: una en la especialidad de Ayudante Maquinista de Offset; otra en la especialidad de Ayu-

dante Maquinista de Tipografía y Minervista; y otra en la especialidad de Ayudante de Encuadernación.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario: Las plazas a cubrir corresponden a la Subdirección General de Cartografía y Publicaciones, teniendo su destino en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional en Madrid, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esa Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, estando dotadas con los derechos económicos que corresponden, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Los ejercicios se acomodarán a los programas que se publiquen al final de esta convocatoria. Para el desarrollo de los ejercicios primero, tercero y cuarto (teóricos), que se realizarán por escrito, dispondrán los opositores de tres horas como máximo, para cada uno de los mismos.

En cuanto al segundo ejercicio (práctico), constará en cada caso de las pruebas que considere el Tribunal necesarias o convenientes, dentro de las señaladas en los programas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. *Generales.*

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas. Los aspirantes que sean funcionarios de Cuerpos o plazas no escalafonadas del Instituto Geográfico Nacional, con un mínimo de tres años de servicio activo sin nota desfavorable en su expediente personal, quedarán exceptuados del límite superior de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles, señalado para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- g) Condiciones específicas:

Además de los requisitos anteriores, y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
- Agudeza visual: dos tercios en un ojo y un tercio en el otro, o un medio en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer ataques convulsivos ni pérdida brusca del conocimiento.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión, salvo lo dispuesto en el apartado e).

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo oficial aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), que deberá presentarse por duplicado, haciendo constar la especialidad por la que se opta y que figura como Anexo I de la presente convocatoria.

3.2. *Órgano a quien se dirige.*

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico Nacional, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3, o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Corteos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de quinientas pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional o bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución por la que se aprueba la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector General de Cartografía y Publicaciones o un Subdirector o Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Vocales: Dos funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía y el Encargado del Taller correspondiente a cada una de las especialidades anunciadas y un funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, que actuará de Secretario.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director General, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publicará al final de la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1.c) 2.1.g), como para las restantes pruebas selectivas.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.*

La oposición constará de cuatro ejercicios para cada especialidad, que serán eliminatorios, y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

La calificación se realizará en cada especialidad, asignando una puntuación de 0 a 10 puntos en cada uno de los ejercicios; la calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor, siendo necesario para aprobar en cada especialidad alcanzar un mínimo de puntos igual a 20 y en cada ejercicio un mínimo de 5 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará a la autoridad competente la relación de aprobados en cada especialidad, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas en cada especialidad.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes presentarán en el Servicio de Gestión Económica y Personal de la Dirección General del Instituto Geográfico

Nacional los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 21 de la presente convocatoria y que a continuación se relacionan:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- c) Para los aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- d) Certificación de antecedentes penales.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento definitivo.*

Por la Presidencia del Gobierno se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes propuestos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la forma establecida en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 5).

11.2. *Ampliación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional.

ANEXO I

| SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-----------------------------------|--|--|----------------------------|----------------------|---------------------------|--|------------------------------------|--|
| Fólliz de 5 ptas. | Fotografía (si la exige la convocatoria) | 0. Ministerio u organismo | | | | | | | | Sello de Registro de entrada | |
| | | 1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira | | | | | | | | | |
| | | 2. Fecha de la orden de la convocatoria | | | | | | | | | |
| I. DATOS PERSONALES Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta. | | | | | | | | | | | |
| 3. Primer apellido | | | 4. Segundo apellido | | | 5. Nombre | | | | | |
| 6. Fecha de nacimiento | | | 7. Lugar de nacimiento: Municipio | | | 8. Idem: Provincia | | | | | |
| 9. Domicilio | | | 10. Lugar de domicilio: Municipio | | | 11. Idem: Provincia | | | | | |
| 12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | | 13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> | | 14. Doc. Nat. Identidad Num. | | 15. Teléfono Núm. | | | | | |
| 16. Nombre de la madre | | | 17. Nombre del padre | | | 18. Profesión del padre | | | | | |
| 19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | 19.2 Fecha Ingreso | | 19.3 Situación actual | | | |
| Reservado para codificación | | | | | | | | | | | |
| II. FORMACION | | | | | | | | | | | |
| 20. Títulos académicos que posea. | | | | | | 21. Centro que los expidió | | 21.1 Localidad | | | |
| 22. Idiomas | | Traduce | | Habla | | | Escribe | | | 23. Otros conocimientos especiales | |
| | | Muy bien Bien Básico | | Muy bien Bien Básico | | | Muy bien Bien Básico | | | | |
| 24. Pruebas selectivas en que ha participado | | | | | | | | | | | |
| 24.1 Denominación del cuerpo o plaza | | | | | | 24.2 Año | | 24.3 Ejercicios aprobados | | | |
| Reservado para codificación | | | | | | | | | | | |
| III. EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | |
| 25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado | | | | | | | | | | | |
| 25.1 Fecha Ingreso | | 25.2 Fecha cese | | 25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que presté servicios | | | | 25.4 Condición | | | |
| 26. Trabajo en la empresa privada | | | | | | | | | | | |
| Reservado para codificación | | | | | | | | | | | |

| IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA | | | | | |
|--|---|---------------------|---|--|--|
| <p>27. Forma en que abona los derechos de examen</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"><input type="checkbox"/> Giro Telegráfico</td> <td rowspan="3" style="width: 20%; text-align: center; vertical-align: middle;">Número de recibo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Giro Postal.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ingreso directo en:</td> </tr> </table> | <input type="checkbox"/> Giro Telegráfico | Número de recibo | <input type="checkbox"/> Giro Postal..... | <input type="checkbox"/> Ingreso directo en: | <p>28. Ejercicio de méritos a optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante</p> |
| <input type="checkbox"/> Giro Telegráfico | Número de recibo | | | | |
| <input type="checkbox"/> Giro Postal..... | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Ingreso directo en: | | | | | |
| V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE | | | | | |
| 29. | | | | | |
| VI. | | | | | |
| 30. | | | | | |
| EL ABAJO FIRMANTE, | | | | | |
| <p>SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose en caso de superarlas, a jurar y prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.</p> <p>DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria anteriormente referida.</p> <p style="text-align: center;">En, a de de 197...</p> <p style="text-align: center;">(lugar) (día) (mes) (año)</p> <p style="text-align: center;">Firma</p> | | | | | |
| Espacio reservado para la Administración | | | | | |
| Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido | | | | | |
| Operación o concurso | Formación (curso y/o prácticas) | | | | |
| Destino | Observaciones | | | | |

ANEXO II

Programa

ESPECIALIDAD DE AYUDANTE DE MAQUINA OFFSET

Primer ejercicio (teórico)

Sistemas de impresión. Comparación entre los diversos sistemas. La litografía offset. Planchas litográficas de zinc y aluminio. Graneado. Tipos de máquinas de granear. Bolas. Abrasivos. La técnica del graneado. Control del grano. Planchas poliméticas y planchas presensibilizadas. La copia sobre metal a partir de negativo o de positivo. Emulsiones. Coloides. Ácidos. Bases. Sales. Noción del pH. Medida del pH. Densidad, aerómetro. Viscosidad. Viscosímetros. El papel: fabricación y clases adecuadas para cartografía. Formatos de papel. Corte del papel. Guillotinas de corte programado. Ambientación del papel y medición del grado de humedad relativa en pila. Condiciones HR y temperaturas óptimas del taller de litografía offset. Las máquinas litográficas. Partes principales de la máquina offset. Clasificación y funcionamiento de los marcadores. El ascensor. Palpador. Berra aspiradora y cabezal aspirador. Regulación del marcador. La aspiración. La mesa de marcar. Bajada neumática de los pliegos. Preparación del agua de mojado y de la tinta. Arreglo y registro en la máquina offset. Colocación del papel en el marcador. Preparación de la plancha para su montaje en el cilindro. La impresión offset. Salida del papel. Conservación del caucho. Limpieza de la máquina. Disolventes más utilizados. Lavado de rodillos.

Segundo ejercicio (práctico)

1. Preparación de programa de corte en guillotina automática. Escuadrado y división.
2. Tratamiento de las planchas de offset antes, durante y después de la tirada.
3. Manejo del marcador de una máquina en la impresión de un mapa a seis colores.
4. Conocimientos de las distintas manipulaciones. Conservación, lubricación y limpieza de la máquina offset.

Tercer ejercicio. Matemáticas (teórico)

Operaciones aritméticas con números naturales, decimales y fracciones. Problemas de aplicación. Unidades de medida. Razones y proporciones. La línea recta. La circunferencia. Ángulos: medidas de ángulos. Triángulos. Polígonos regulares. Superficies y volúmenes. Coordenadas cartesianas, gráficos, Logaritmos.

Mapas. Lectura de mapas. Publicaciones cartográficas del Instituto Geográfico Nacional. Escalas. Signos convencionales.

Cuarto ejercicio (teórico)

Ley articulada de Funcionarios Públicos. Breve idea de situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades; régimen disciplinario y derechos económicos. Organismos oficiales cartográficos de España. Sus fines. El Instituto Geográfico Nacional: Historia, organización y fines. Subdirecciones y Servicios en que está dividido. Funciones de cada uno de ellos: Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional. Mapa de Cultivos y Aprovechamientos. Mapas de clases agrológicas. Consejos y Comisiones Nacionales. Consejo Superior Geográfico. Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica. Comisión Nacional de Geodesia y Geofísica. Comisión Nacional de Astronomía. Comisión Permanente de Normas Sismorresistentes. Comisión Nacional de Nombres Geográficos. Consejo de Geografía, Astronomía y Catatro.

ESPECIALIDAD DE AYUDANTE MAQUINISTA DE TIPOGRAFIA Y MINERVISTA

Primer ejercicio (teórico)

Máquinas y útiles de imprimir. Limpieza, mantenimiento y manejo de las máquinas. Limpieza de las formas. Mantenimiento y lavado de los rodillos. Conservación del caucho. Disolventes más utilizados.

Sistemas de impresión. Comparación entre los diversos sistemas. La letra y sus partes. Medidas tipográficas. Aleaciones tipográficas. La composición y sus clases. La composición mecánica. Linocomposición. La fotocomposición y la impresión tipográfica. Planchas fotopolímeras. Las máquinas tipográficas. Conocimiento de la máquina de presión plana o minerva. Conocimiento de la máquina automática «Heidelberg», tamaño 54 por 72. Sus partes principales. Conocimiento del marcado en las máquinas planas. Colocación del papel en el marcador. Manera de desmontar las formas. La tirada. Salida del papel. Calzado, nivelado y escuadrado de fotograbados sobre madera. Normas de ortografía española. Las tintas de imprimir. El papel. Manejo y cortado. Formatos. Guillotinas de corte programado. Ambientación del papel y medida del grado de humedad rela-

tiva. El color y los pigmentos. Mezclas y pruebas de tintas utilizadas en tipografía. El color y sus aplicaciones en tipografía. Emulsiones. Colóides. Ácidos, bases y sales. Noción del pH. Medida del pH. Método de los indicadores coloreados. Métodos de los papeles indicadores. Densidad. Aerómetro. Viscosidad. Viscosímetros. Condiciones HR y temperaturas óptimas en el taller de tipografía. Psicómetro.

Segundo ejercicio (práctico)

Preparación de programa de corte en guillotina automática. Escuadrado y división. Tratamiento de las máquinas minerva y «Heidelberg» antes, durante y después de la impresión. Conocimiento de las distintas manipulaciones. Manejo del marcador de una máquina de impresión.

Conservación, lubricación y limpieza de las máquinas de imprimir. Imposición en máquina de varias formas. Marcado en la máquina plana «Heidelberg», formato 54 por 72. Sentar la forma y dar márgenes de pliegos de ocho páginas en la máquina plana «Heidelberg». Marcado en la máquina minerva (victoria), tamaño doble folio. Impresión en máquina minerva de una forma de grabado de línea y directo.

Tercero y cuarto ejercicios (teóricos)

Los programas son los mismos que los de los ejercicios tercero y cuarto de la especialidad de Ayudante Maquinista de Offset.

ESPECIALIDAD DE AYUDANTE DE ENCUADERNACION

Primer ejercicio (teórico)

Historia de la encuadernación. Encuadernación a la rústica. Nomenclatura del libro. Doblado, desintercalado y cortado de hojas. Plegado. Plegadores. Alzado. Alzadoras. Empastado. Cosido. Prensado. Colocación de cubiertas. Encuadernación en cartón. Nomenclatura, herramientas. Encuadernación de talonarios: perforación y numeración. Aserrado de libros. Cosido. Encolado y redondeado. Enlomado. Colocación de cubiertas. Encuadernación en tela: pintado de cortes y pulido. Cajos. Enlomado con gasa. Colocación de cubiertas. Ilustraciones fuera de texto. Encuadernación de particulares: guillotinado, corte de libros. Enlomado. Chiflado de pieles. Encuadernación en tela. Encuadernación en Holandesa y Pasta española. Encuadernación en pergamino. Libros rayados. Jaspado. Encuadernación a la francesa. Dorado: operaciones y material necesario. Manipulación del oro. Dorado y bruñido del corte. Rotulación y estampado en oro de lomos; tejuelos. Ornamentación de lomos con nervios. Encuadernación de libros de lujo. La Encuadernación de arte. El arte de la encuadernación. Repujado del cuero.

Segundo ejercicio (práctico)

Manejo de una máquina alzadora. Manejo de una máquina plegadora. Entelado de un mapa. Manejo de la guillotina. Manejo de una máquina cosedora. Manejo de una máquina de plastificar documentos. Cosido de un libro con hilo vegetal. Manejo de una máquina perforadora y onduladora.

Tercero y cuarto ejercicios (teóricos)

Los programas son los mismos que los de los ejercicios tercero y cuarto de la especialidad de Ayudante Maquinista de Offset.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24313

RESOLUCION de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores por la que se hace pública la lista provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Orden de este Ministerio de 21 de julio del presente año, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la Carrera Diplomática, se hace pública la lista provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el mismo:

| D. N. I. | Apellidos y nombre |
|------------|---|
| 558.255 | Abiega Picatoste, don Luis. |
| 50.854.018 | Alburquerque Azpeleta, don Angel María. |
| 2.893.708 | Ansorena Conto, doña María Asunción. |
| 50.399.725 | Argüelles Salaverría, doña Inés. |